



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 999 /2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°08/2024 – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ACCESO A INTERNET VIA WIFI PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA ID PAC N° 453291”.

Asunción, 31 de octubre de 2024.-

**VISTO:** El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°08/2024 “Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Equipos para Acceso a Internet vía WIFI para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.”, y

**CONSIDERANDO:** Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Informe que se transcribe:

“En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los veintidos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N°08/2024 “Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Equipos para Acceso a Internet vía WIFI para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”.-

Que, se cuenta con la resolución N°793/2024 de fecha 23 de agosto del 2024, por la cual el Excm. Señora Decana de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°453.291.-

Que, en fecha 10/10/2024 a las 10:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	Oferentes	TOTAL	
1	IOCON S.R.L.	154.627.960	IVA Incluido
2	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	174.554.624	IVA Incluido
3	VGO INGENIERÍA S.A.	194.000.000	IVA Incluido

\*Fuente: Acta de Apertura del 10/10/2024.-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia de las observaciones realizadas por los asistentes en el acto.

Carlos Pando Fleitas con CI N° 4.658.312 que representa en este acto a la firma IOCON S.R.L. hace constar en acta que la oferta de la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez no presenta certificado de producto y empleo nacional, no presenta la planilla de los seis técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones con su respectivo certificado de instalación en redes y certificado de higiene laboral y no presenta constancia de visita técnica.

Seguidamente se observa que la oferta de la firma VGO INGENIERIA S.A. no presenta la planilla de los seis técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones con su respectivo certificado de instalación en redes y certificado de higiene laboral.

Ámbar Ayala Rivarola con CI N° 5.391.116 que representa en este acto a la firma TES INGENIERÍA hace constar en acta que la firma INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON) no presenta debidamente firmado los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones como ser; Balances, Certificados de capacitaciones entre otros.

Seguidamente se observa que la oferta de la firma VGO INGENIERIA S.A. no presenta la planilla de los seis técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones con su respectivo certificado de instalación en redes para la correcta verificación de la capacidad técnica, tampoco presenta experiencia ni facturaciones en el ramo que avalen su capacidad.

Jorge Amarilla Vera con CI N° 3.916.313 que representa en este acto a la firma VGO Ingeniería S.A hace constar en acta que la oferta de la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, la UPS no cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En la planilla de precios en el ÍTEM Cableado estructurado no especifica marca ni procedencia de los materiales a utilizar solamente indica Paraguay, no presenta el certificado de empleo y producto de original nacional.

Seguidamente se observa que la oferta de la firma INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON) la UPS no cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, no presenta el certificado de empleo y producto de original nacional y el ítem de mano de obra es un precio muy por debajo del precio referencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 999 /2024

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°08/2024 – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ACCESO A INTERNET VIA WIFI PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA ID PAC N° 453291”.**

ASPECTO TECNICO

El Director del Departamento de Informática y Tecnología; por Memorándum N°155 de fecha 17 de octubre de 2024 informa: “...Considerando la Convocatoria por la Modalidad de Menor Cuantía Nacional N° 8/2024 “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para acceso a internet vía WIFI para la Facultad de Derecho – UNA”, y el detalle de las especificaciones técnicas de los equipos, remitidos por las firmas, se informa: La firma de menor oferta, IOCON S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Observaciones:

La UPS ofertada por la firma VGO INGENIERÍA S.A., no cumple en: Transferencia del inversor al bypass de 4 ms., lo solicitado es de ms. Y cuenta con 6 baterías, lo solicitado es de 7.

La UPS ofertada por la firma TES INGENIERÍA, no es rackeable y no se encuentra el catalogo del producto ofertado en la web.

Según las documentaciones presentadas, las firmas VGO INGENIERÍA S.A. y TES INGENIERÍA, no presentan las documentaciones respaldatorias de las capacidades técnicas de sus instaladores y supervisor técnico solicitado, entre otras documentaciones solicitadas en el pliego...” Atentamente. Lic. Héctor Colmán Díaz. Director del Departamento de Informática y Tecnología.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Gustavo Carneiro, encargado de Asesoría Jurídica, por DICTAMEN D.A.J. N°222/2024 del 17 de octubre de 2024, emite su dictamen que se transcribe:

“...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°793/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, por la cual la Excm. Señora Decana de la institución resuelve autorizar a la Dirección Administrativa a realizar los trámites pertinentes para el llamado a la Licitación de Menor Cuantía Nacional de “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para acceso a internet vía WIFI para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA” del Presupuesto general para el ejercicio Fiscal 2024 en los rangos previstos en el PAC ID N°453291.-----

PROCEDIMIENTO:

-Obra, nota U.O.C. N°0176/24, de fecha 26 de agosto de 2024, obra el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, obra las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. -----

Que, en fecha 10 de octubre del 2024, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L., VGO INGENIERÍA S.A., TES INGENIERÍA. En el acta de apertura se hizo constar observaciones. -----

Carlos Pando Fleitas con CI N° 4.658.312 que representa en este acto a la firma IOCON S.R.L. hace constar en acta que la oferta de la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez no presenta certificado de producto y empleo nacional, no presenta la planilla de los seis técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones con su respectivo certificado de instalación en redes y certificado de higiene laboral y no presenta constancia de visita técnica.

Seguidamente se observa que la oferta de la firma VGO INGENIERIA S.A. no presenta la planilla de los seis técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones con su respectivo certificado de instalación en redes y certificado de higiene laboral.

Ámbar Ayala Rivarola con CI N° 5.391.116 que representa en este acto a la firma TES INGENIERÍA hace constar en acta que la firma INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON) no presenta debidamente firmado los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones como ser; Balances, Certificados de capacitaciones entre otros.

Seguidamente se observa que la oferta de la firma VGO INGENIERIA S.A. no presenta la planilla de los seis técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones con su respectivo certificado de instalación en redes para la correcta verificación de la capacidad técnica, tampoco presenta experiencia ni facturaciones en el ramo que avalen su capacidad.

Jorge Amarilla Vera con CI N° 3.916.313 que representa en este acto a la firma VGO Ingeniería S.A hace constar en acta que la oferta de la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, la UPS no cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En la planilla de precios en el ITEM Cableado estructurado no especifica marca ni procedencia de los materiales a utilizar solamente indica Paraguay, no presenta el certificado de empleo y producto de original nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 999/2024

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°08/2024 – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ACCESO A INTERNET VIA WIFI PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA ID PAC N° 453291”.**

Seguidamente se observa que la oferta de la firma INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON) la UPS no cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, no presenta el certificado de empleo y producto de original nacional y el ítem de mano de obra es un precio muy por debajo del precio referencial. Que, en Memorandum N° 155 de fecha 17/10/2024 suscripto por el Lic. Héctor Colmán Díaz, Director de Informática y Tecnología; según las documentaciones presentadas las firmas VGO INGENIERÍA S.A. y TES INGENIERÍA no presentan las documentaciones respaldatorias de las capacidades técnicas de sus instaladores y supervisor técnico solicitado, entre otras documentaciones solicitadas en el pliego. La firma de menor oferta IOCON S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Gustavo Carneiro”.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA – INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)

- La firma presenta la oferta más económica en precio, por el monto total de Gs.154.627.960 IVA Incluido. -
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- A foja 12 de su formulario de carta oferta presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.
- La oferta de la firma INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.) sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial. Por Nota del Comité de Evaluación N°24/2024 de fecha 18 de octubre del 2024 se solicita a la firma la composición del precio ofertado en el ítem referido. La firma remite en fecha 18 de octubre del 2024 la contestación, donde detalla la composición de los precios ofertados, la que se anexa a los antecedentes del llamado. El Comité de Evaluación acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que es la oferta más económica y conveniente del presente llamado; y por tanto, la más favorable para los intereses Institucionales.
- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
- El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.) se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Artículo 75° numeral 2) “EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité concluye que la firma INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.) cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs. 154.627.960.- IVA Incluido.

DOCUMENTACIONES DEL OFERENTE A SER ADJUDICADO

OFERENTE	IOCON S.R.L.
Oferta Total en el Acta de Apertura	154.627.960.-
Formulario de oferta y lista de precios, firmados por el oferente.	Presenta – Cumple
Prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”. Art. 21	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Garantía 5%	Gs. 13.100.000 - Cumple
Certificado MIC de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Precios referenciales. 25% por debajo o 15% por encima del referencial.	Cumple
Declaración Jurada de Personas	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial	Cumple

RESOLUCIÓN N° 999/2024

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°08/2024 – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ACCESO A INTERNET VIA WIFI PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA ID PAC N° 453291”.**

Capacidad Financiera. Ratios Liq. End y Rent - 2021/22/23	Cumple
Experiencia requerida. Contratos Ejecutados referente al llamado de los 3 últimos años (2021/2022/2023)	Cumple
Cédula de Identidad	Cumple
Registro Unico del Contribuyente.	Cumple
Poder Representante	Cumple
Constitución y Estatuto Social.	Cumple
Exclusión de encargados de Evaluación por conflicto de intereses Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Ausencia de los Encargados de la Evaluación – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Disidencia de criterios de los Encargados de la Evaluación y sus fundamentos – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Se verifica si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Adolfo Artunduaga C.I.: 612.405 Adolfo Esteban Artunduaga C.I.: 2.211.427 Manuel Artunduaga C.I.: 3.605.414 Cumple
Observación del Acta de Apertura	Si
Constancia de visita al sitio de ejecución del contrato	Cumple
Corrección Aritmética	No presenta

**CAPACIDAD FINANCIERA:**

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2021, 2022 y 2023)	IOCON S.R.L.			
	2021	2022	2023	PROM.
AÑOS				
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	2,74	3,43	30,08	12,08
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,21	0,17	0,17	0,18
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	16,43	7,62	2,73	8,92

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma seleccionada se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N°08/2024 “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para acceso a internet vía WIFI para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”. -

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 453.291 – Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para acceso a internet vía WIFI para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, – Total PAC 257.000.000.-

En cuanto a la observación en el acta de apertura, realizada por la representante de la firma TES INGENIERÍA en donde hace constar en acta que la firma INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON) no presenta debidamente firmado los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones como ser; Balances, Certificados de capacitaciones entre otros. El Comité verifica en el apartado de Formato y Firma de la Oferta, el Pliego de bases y Condiciones establece que “...No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales...”

En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma VGO INGENIERÍA S.A, en donde hace constar en acta que la oferta de la firma INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON) la UPS no cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, no presenta el certificado de empleo y producto de original nacional y el ítem de mano de obra es un precio muy por debajo del precio referencial.

El Comité de Evaluación verifica que el dictamen técnico expedido por el Director del Departamento de Informática y Tecnología refiere que cumple con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones. A foja 12 de su formulario de carta oferta, presenta el Certificado N°185612 de Origen de Producto y Empleo Nacional a fin de acogerse al margen de preferencia. Así mismo, se realiza la verificación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio observando que la misma fue expedida antes de la apertura del presente llamado.

En cuanto a observación realizada sobre el precio referencial, se informa que por Nota del Comité de Evaluación N°24/2024 de fecha 18 de octubre del 2024 se solicitó a la firma la composición del precio ofertado en el ítem referido. La firma remite en fecha 18 de octubre del 2024 la contestación, donde detalla la composición de los precios ofertados, la que se anexa a los antecedentes del llamado. Se omite contestar las observaciones del Acta de Apertura a las firmas TES INGENIERIA de Diego Rodríguez y VGO INGENIERIA S.A. teniendo en cuenta que no fueron adjudicados.

*Al...*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 999 /2024

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°08/2024 – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ACCESO A INTERNET VIA WIFI PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA ID PAC N° 453291”.**

*La redacción de un dictamen minucioso y detallado contribuyó a que se sobrepase el plazo de 10 días calendarios para adjudicar establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22.*

*Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en el artículo 75° del Decreto 2264/24, demuestra que es la oferta económica más convenientes, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se concluye en el siguiente informe.*

*RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ACCESO A INTERNET VÍA WIFI PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.) CON RUC N° 80017169-1 POR EL MONTO TOTAL DE GS.154.627.960 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA) IVA INCLUIDO. ----- SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO INFORME.-----*

Que, en fecha 29 de Octubre del 2024, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe “...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Informe del Comité de Evaluación con la recomendación a la INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.).-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 7021/22. -

Que el Artículo 83°, del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone “La Máxima Autoridad de la Convocante, o a quien esta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas...”

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1° Adjudicar** en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°08/2024 “Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Equipos para Acceso a Internet vía WIFI para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”, ID N° 453291, a la firma INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.), RUC N° 80017169-1, por el monto total de Gs. 154.627.960 (guaraníes Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta).-----

**Art. 2° Designar** como ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, conforme a las normativas vigentes, a la **Abg. Lorena Paola Montiel Salinas** con C.I. N° 1.630.791 para el llamado enunciado en el Artículo 1° de la presente resolución.-----

**Art. 3° Autorizar** a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. -----

**Art. 4° Comunicar** a quienes corresponda y archivar. -----



5

